



ACTUALIZA TEXTO PROGRAMA DOCTORADO EN EDUCACION Y SOCIEDAD

RECTORIA

D.U. N°2745/2020

Santiago, 22 de julio de 2020

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el D.U. N°1854/2011, que aprobó el Nuevo texto del Reglamento de Estudios de Magíster y Doctorado; el D.U. N°2523/2018 que creó el Programa de Doctorado en Educación y Sociedad; la proposición del Director del Programa, lo manifestado por la Dirección Académica de Doctorado, y la opinión favorable del Vicerrector de Investigación y Doctorado; el pronunciamiento del Consejo Superior en la sesión realizada el 14 de agosto del 2019 y el acuerdo de la Junta Directiva en la sesión 22 Agosto del 2019.

VISTOS: Las facultades que me confiere la reglamentación vigente.

DECRETO

Apruébese el siguiente nuevo texto del Programa de Doctorado en Educación y Sociedad, de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales

PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y SOCIEDAD TÍTULO PRIMERO

Justificación y objetivos

El Programa de Doctorado en Educación y Sociedad es una iniciativa multidisciplinar gestada en un grupo de investigadores de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales. Su creación proviene de la convicción de sus integrantes de responder a su rol como promotores de la formación de capital humano avanzado y la investigación en el área de la educación como fenómeno social.

Artículo 1°. El objetivo general del Programa de Doctorado en Educación y Sociedad es formar investigadores independientes, de alto nivel en el análisis de los vínculos entre Educación y Sociedad, para generar nuevo conocimiento en una de las líneas declaradas por el programa y comunicarlo de forma oral y escrita para la publicación y divulgación científica, con liderazgo para dirigir equipos de investigación multidisciplinarios.

Los Objetivos Específicos del Programa son:

- Entregar a los estudiantes, conocimientos avanzados en métodos cuantitativos y cualitativos de investigación desde las Ciencias Sociales y las Humanidades, aplicados a las líneas de investigación de políticas públicas en educación; bienestar y educación socioemocional; lenguaje, educación y sociedad.
- Generar habilidades y actitudes en los egresados para que, con autonomía y ética, formulen y ejecuten proyectos de investigación, y puedan liderar equipos de investigación multidisciplinarios.
- Aportar a la generación de nuevo conocimiento en el área de Educación y Sociedad, a partir del desarrollo de investigación y publicaciones científicas.

Artículo 2°. La obtención del grado de Doctor en Educación y Sociedad demanda la aprobación de actividades obligatorias y electivas, un examen de candidatura y el desarrollo y defensa de una tesis de grado.

La tesis de grado es la actividad principal del Programa de Doctorado en Educación y Sociedad. El grado de doctor es otorgado al candidato en virtud de su aporte original, independiente y creativo al conocimiento relacionado al área del saber que contempla el Programa de Doctorado en Educación y Sociedad.

TÍTULO SEGUNDO

Perfil de egreso

Artículo 3°. El graduado del programa de Doctorado en Educación y Sociedad de la Universidad Andrés Bello es capaz de comprender y analizar el fenómeno educativo y su relación con la sociedad en sus distintos ámbitos y contextos, a partir de un enfoque multidisciplinario de investigación. Posee una sólida formación en metodologías especializadas de las Ciencias Sociales y Humanidades que le permiten desarrollar investigación original e independiente en temáticas relacionadas con las áreas de Lenguaje, Educación y Sociedad; Bienestar y Educación Socioemocional; y Políticas Públicas en Educación, que contribuya a la generación de conocimientos disciplinares y que aporte a las necesidades educativas y sociales de los contextos contemporáneos. Es capaz de participar en equipos de investigación multidisciplinarios en organismos públicos y privados del área educativa y afines.

Al finalizar el Programa de Doctorado en Educación y Sociedad, el graduado es capaz de:

- Formular problemas de investigación, basados en una revisión de literatura científica que permitan contribuir al avance del conocimiento en las áreas de Políticas Públicas en Educación, Bienestar y Educación Socioemocional y Lenguaje, Educación y Sociedad.
- Realizar investigación mediante la aplicación de metodologías y normas éticas reconocidas por la comunidad científica en el área disciplinar, vinculados a necesidades educativas y sociales de contextos contemporáneos.
- Comunicar efectivamente de manera escrita y verbal los resultados derivados de la investigación, de acuerdo con las normas de presentación y escritura científica reconocidas por la comunidad disciplinar.

TÍTULO TERCERO

Líneas de Investigación

Artículo 4°. El programa de doctorado en Educación y Sociedad comprende tres líneas de investigación;

Políticas públicas en educación

Esta línea de investigación centra su interés en el seguimiento y análisis de las Políticas Educativas, con el objetivo de comprender sus conceptos subyacentes, sus lógicas de diseño e implementación y sus procesos y modelos de evaluación, para desde ahí aportar con conocimiento pertinente para el mejoramiento de la calidad educativa.

Bienestar y Educación Socioemocional

Esta línea de investigación se enfoca en el estudio del bienestar subjetivo, organizacional y comunitario y la identificación y prevención de factores de riesgo en el contexto educativo y social. Pretende contribuir al levantamiento de indicadores personales y sociales que favorezcan el desarrollo del bienestar dentro de la comunidad educativa desde una perspectiva social-ecológica.

Lenguaje, Educación y Sociedad

Esta línea de investigación se enfoca en el análisis de los procesos a través de los cuales las personas comprenden y producen lenguajes como formas de representar, comprender y participar en distintos contextos socioculturales y educativos, en primera y segunda lengua, en los contextos educativos y sociales contemporáneos.

TÍTULO CUARTO

Administración del Programa

Artículo 5°. La administración del Programa de Doctorado en Educación y Sociedad, así como la responsabilidad por su orientación, conducción y funcionamiento, estará a cargo del Director de Programa, que debe tener afiliación a la Universidad Andrés Bello, el grado de Doctor y la jerarquía de Asociado o superior, quien cuenta con el apoyo de un Comité de Programa. El Director del Programa de Doctorado en Educación y Sociedad será nombrado por el Rector, a propuesta del Vicerrector de Investigación y Doctorado, quien oír la propuesta del Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales.



El Director de Programa presidirá el Comité de Programa, el que será nombrado por el Vicerrector de Investigación y Doctorado, a oídos del Decano y tendrá un carácter asesor. El Comité está compuesto por tres académicos de la Facultad que pertenezcan a las tres más altas jerarquías académicas de la Universidad

y cuenten con líneas de investigación, estables y reconocidas. Cada uno de estos académicos debe representar a una de las líneas de investigación del Programa de Doctorado en Educación y Sociedad. Su reemplazo debe realizarse de modo que ninguna línea quede sin representación. El Comité de Programa se reunirá una vez al mes para apoyar la gestión del director y sancionar los aspectos transversales relativos al Programa. Las resoluciones del consejo quedarán consignadas en Acta firmada por todos los asistentes.

Artículo 6°. El Decano además podrá nombrar mediante Resolución a un Secretario Académico, quien será un académico con grado de Doctor miembro del claustro. El Secretario Académico apoyará al Director en la gestión del Programa en las siguientes actividades: administración del proceso de admisión, programación y administración académica, y participación en el proceso de acreditación

Artículo 7°. El Director de Programa deberá cumplir las siguientes funciones:

- a) Dirigir el Desarrollo del programa, cautelando el cumplimiento del plan de estudios.
- b) Presidir el Comité del Programa y aprobar o rechazar las proposiciones y recomendaciones que se pronuncien.
- c) Dirigir y aprobar el proceso de selección de los postulantes, y comunicar el resultado.
- d) Elaborar y gestionar la programación académica y presupuestaria anual del programa.
- e) Proponer al Decano de la Facultad la conformación y modificaciones del Cuerpo académico.
- f) Asegurar el cumplimiento de las políticas y normativas relativas al desarrollo de los programas de Doctorado
- g) Mantener una coordinación con la Dirección Académica de Doctorados.
- h) Promocionar el Programa a nivel nacional e internacional.
- i) Aprobar las demás funciones que se le encomiendan en el presente Decreto o emanen de sus normas.

Artículo 8°. El Comité de Programa tendrá la siguiente misión:

- a) Estudiar y calificar los antecedentes de los postulantes y recomendar su admisión, reincorporación o rechazo al Programa.
- b) Recomendar al director del Programa la homologación o convalidación de asignaturas y otras actividades curriculares realizadas por el postulante.
- c) Proponer la programación académica anual y las actividades académicas que el alumno realizará semestralmente.
- d) Supervisar el cumplimiento de las exigencias del programa por parte del alumno y proponer al Director del programa respecto de la eliminación de aquellos alumnos que no cumplen con los requisitos mínimos de permanencia en el programa
- e) Proponer los profesores que impartirán los cursos y seminarios del Doctorado en Educación y Sociedad, así como los contenidos mínimos y orientaciones de los mismos.
- f) Recibir, estudiar y proponer al director del Programa, soluciones a situaciones académicas de excepción que enfrenten los estudiantes y que no estén consideradas en el presente decreto o en el reglamento del programa
- g) Procesar y sugerir soluciones a las inquietudes de los alumnos, expresadas a través de un representante.
- h) Recomendar a los directores de tesis, a los integrantes de los comités de tesis y evaluar las situaciones de reemplazo que puedan presentarse.
- i) Recomendar al Director la incorporación o exclusión de miembros del claustro académico del programa.
- j) Realizar sugerencias sobre las orientaciones estratégicas del Doctorado en Educación y Sociedad.
- k) Recomendar y participar de los procesos de autoevaluación del programa para efectos de la acreditación y re acreditación.

TÍTULO CUARTO

Cuerpo Académico

Artículo 9°. El cuerpo académico del Doctorado en Educación y Sociedad responde adecuadamente a la naturaleza académica que procura el programa, y tributa apropiadamente a las líneas de investigación declaradas. Está conformado por investigadores con grado de Doctor de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de otras Facultades de la Universidad Andrés Bello, u otras universidades, que contribuyan de manera evidenciable al cultivo del saber que interesa a una formación en Educación y Sociedad.

Artículo 10°. En el cuerpo académico se establecen tres niveles de participación: claustro, colaboradores y visitantes. Los miembros que participan en el claustro estarán facultados para dictar asignaturas y dirigir las



tesis de grado; los profesores colaboradores son los académicos de la Universidad que participan realizando actividades específicas asignadas por el director del programa, con la aprobación del Comité de Programa, tales como cursos o co-dirección de tesis; los profesores visitantes son académicos invitados de otras instituciones a realizar actividades académicas específicas que enriquezcan el proceso de formación. Estos últimos, son profesores caracterizados por tener una trayectoria académica destacada y reconocimiento internacional.

Artículo 11°. Podrán ser miembros del claustro los académicos de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales y de otras Facultades de la Universidad invitados a participar que tengan grado de doctor, posean líneas de investigación activas, estables y que tributen a las líneas del programa y; cumplan con los criterios mínimos de productividad de acuerdo a las orientaciones de productividad establecidas para el área de estudio por la Comisión Nacional de Acreditación, tales como número de publicaciones indexadas y proyectos FONDECYT o similares, entre otros.

Artículo 12°. La incorporación de académicos regulares de la Universidad al Claustro será propuesta por el Director del Programa al Decano de la Facultad, con la recomendación del Comité del Programa. Cada cambio en los integrantes del claustro será informado a la Vicerrectoría de Investigación y Doctorado

Artículo 13°. La evaluación del desempeño del docente en cada asignatura será aplicada de manera semestral. Es realizada por los alumnos inscritos en cada asignatura, de manera anónima después de finalizado el curso. El análisis de la evaluación del desempeño del docente será realizado por el Comité de programa, quien recomendará al Director las medidas necesarias para corregir eventuales desempeños insatisfactorios.

Artículo 14°. El procedimiento de evaluación y recambio del cuerpo académico será revisado por el Comité de Programa y sugerido al Director, el que entregará la recomendación al Decano para su aprobación. El Comité deberá velar por que cada línea de investigación mantenga su sustentabilidad y proyección. Cada cambio del cuerpo académico será informado al Vicerrector de Investigación y Doctorado. Serán considerados la pertinencia y productividad académica en las líneas del programa, los resultados de la evaluación de desempeño académico, de desempeño docentes y otros antecedentes que sean pertinentes.

Artículo 15°. El Comité del Programa, podrá invitar a profesores de otras Unidades Académicas de la Universidad o de otras universidades, nacionales o extranjeras, a participar en el Programa de Doctorado en Educación y Sociedad, debiendo en todo caso, dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 9 del presente Decreto y a las normas vigentes establecidas en los reglamentos respectivos. Dichos profesores ejercerán las funciones que les asigne el Director del Programa, en base a las recomendaciones del Comité de Programa, las que podrán incluir participación en Comité de tesis, docencia y/o dirección de tesis, en calidad de co-director.

TÍTULO QUINTO

Admisión en el Programa

Artículo 16°. El postulante al Programa de Doctorado en Educación y Sociedad deberá contar con el grado académico de Licenciatura o Magister en las Disciplinas de la Educación, Ciencias Sociales o Humanidades, o disciplinas afines. Podrán postular también profesionales de otras disciplinas que posean experiencia relevante en el área de estudio del programa. En todos los casos, se espera que los postulantes tengan un rendimiento académico destacado, acreditado por medio de certificados y antecedentes académicos, así como interés y motivación por el conocimiento y producción científica, lo que se demostrará por medio de un anteproyecto de investigación acorde a las líneas del programa.

Artículo 17°. La postulación se realiza completando y entregando a la dirección del Programa de Doctorado en Educación y Sociedad, el formulario de postulación disponible en la página web de la Universidad. Junto al formulario se deben adjuntar los documentos que se indican a continuación:

- Certificado de Licenciatura y/o grado académico en una disciplina afín al programa, o fotocopia legalizada ante notario. En el caso de alumnos extranjeros, la fotocopia deberá ser visados por el Cónsul chileno en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Chile. En el caso de certificados emitidos en países adscritos al Convenio de la Apostilla, podrán validar su autenticidad presentado los documentos apostillados.
- Currículo Vitae, incluyendo listado de publicaciones.
- Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte.



- Dos cartas de recomendación de académicos en formato establecido y enviadas directamente a correo electrónico del programa.
- Una propuesta de investigación en base a formato establecido.

De forma complementaria deberán enviar:

- Certificado con la concentración de notas de todos los grados obtenidos.
- Ranking de egreso de pregrado.
- Certificado de Inglés (IELTS o equivalente), a nivel de lectura o superior

Artículo 18°. El Comité de Admisión estará conformado por el Comité Académico del Programa de Doctorado en Educación y Sociedad y los demás académicos del claustro que sean invitados a participar por el Director del Programa. La evaluación de los postulantes se realizará en dos fases: en una primera fase, el comité de Admisión, liderado por el Director del programa, evaluará los antecedentes documentales de los postulantes en base a los siguientes criterios: Publicaciones (30%) Logros académicos previos (30%) Nivel de inglés (10%) Propuesta de investigación (30%). Con estas evaluaciones se producirá una lista priorizada de postulantes.

En una segunda fase, de la lista priorizada de postulantes, se invitará a entrevista a quienes cumplan con los criterios básicos para ser admitidos, los que serán entrevistados por el Comité del Admisión. Se considerará en la evaluación: Interés por la carrera científica; Conocimientos relevantes en la disciplina; Discusión básica y coherencia de la propuesta de investigación; y necesidades de formación auto percibidas.

Artículo 19°. Una vez concluidas las entrevistas, el Comité de Admisión, confeccionará un ranking de selección y propondrá al Director del Programa su aceptación o rechazo. La selección de los postulantes se basará en la evaluación en las cuatro dimensiones definidas en el artículo 18°. El Director del Programa informará mediante una carta a los postulantes aceptados y no aceptados los resultados de la selección.

Artículo 20°. El Comité Académico del Programa de Doctorado en Educación y Sociedad deberá evaluar caso a caso las exigencias de nivelación que puedan realizarse a los postulantes, las que, una vez establecidas, tendrán el carácter de obligatorio. El o los cursos de nivelación deberán realizarse en los programas de Pregrado y/o Magíster de la Facultad de Educación, Humanidades y Ciencias Sociales u otras Facultades de la Universidad determinadas por el Comité de programa, en el marco de los dos primeros semestres, según lo determine el Comité en cada caso. La aprobación de estos ramos, con nota mínimo de 5.0, es obligatoria para la continuidad del estudiante en el Programa de Doctorado en Educación y Sociedad. .

Artículo 21°. El Comité de Programa de Doctorado en Educación y Sociedad asignará a cada estudiante admitido un Profesor tutor que pertenece al Claustro, que lo guiará en la selección de cursos a tomar hasta aprobar el Examen de Calificación. El alumno podrá proponer al Comité su preferencia de profesor guía, de acuerdo con el área de investigación de interés.

TÍTULO SEXTO

Plan de Estudios

Artículo 22°. El Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Educación y Sociedad tiene una duración de 8 semestres académicos. Está organizado en cursos obligatorios, cursos electivos, examen de calificación y el desarrollo y defensa de la tesis.

Artículo 23°. La evaluación del rendimiento académico de los alumnos en todas las actividades curriculares se expresará en una escala de uno a siete, siendo la nota mínima de aprobación cinco (5,0). Las excepciones en el modo de calificación serán indicadas en el descriptor de la asignatura correspondiente. La reprobación de dos asignaturas, obligatorias o electivas, del plan de estudios, así como la reprobación en dos oportunidades de una asignatura obligatoria o electiva, serán causales de eliminación por razones académicas.

Artículo 24°. Los alumnos podrán solicitar al Director del Programa de Doctorado en Educación y Sociedad la convalidación de las asignaturas aprobadas con anterioridad, con las siguientes condiciones y requisitos: deberá presentar para su evaluación (1) el plan de estudios del programa (2) los documentos originales o copias oficiales del programa de cada asignatura o actividad cursada con su duración en horas y (3) el certificado de notas obtenidas autenticadas. En cualquier caso, el alumno no podrá convalidar ninguna de las asignaturas obligatorias ni las vinculadas a la tesis doctoral.

La propuesta de convalidación será evaluada por el Comité del Programa de Doctorado en Educación y Sociedad para cada asignatura, de cara a determinar la aprobación o no de las mismas, basándose en las similitudes y correspondencias entre las asignaturas a convalidar. El Comité generará un acta de cada convalidación aprobada o rechazada, la que se remitirá a la Vicerrectoría de Investigación y Doctorado.

Artículo 25°. La permanencia mínima y máxima en el programa es de 4 y 12 semestres académicos en jornada completa, respectivamente. Este periodo incluye el trabajo de tesis y otros requisitos para la obtención del Grado.

Artículo 26°. El Programa de Doctorado en Educación y Sociedad contempla la aprobación de 528 créditos UNAB (equivalente a 240 créditos SCT) en cursos obligatorios y electivos, formación docente y en habilidades comunicacionales, examen de candidatura y en el desarrollo y defensa de una tesis doctoral. Los estudiantes deberán aprobar 198 créditos UNAB de actividades de pre-candidatura, de las cuales 110 corresponden a asignaturas obligatorias, 22 al desarrollo del proyecto de tesis, 11 al taller de docencia reflexiva, 11 al taller de publicación, y 22 a asignaturas electivas. La aprobación de los 198 créditos UNAB y actividades indicadas, habilita al estudiante para rendir el Examen de candidatura.

Artículo 27°. Las actividades curriculares que se ofrecen cada semestre, distribuidas en secuencia de cursos con sus requisitos, horas pedagógicas y créditos SCT son configurados en una malla curricular que se detalla a continuación

ITINERARIO FORMATIVO
PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y SOCIEDAD

HORAS CRONOLÓGICAS / SCT

PRIMER SEMESTRE		DIR	TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	PRE REQ CO REQ(*)
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEO	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	SCT	CÓD.
DES505	Investigación Cuantitativa en Educación y Sociedad I	3,00	3,00	13,50	16,50	54,00	243,00	297,00	10	Ingreso
DES506	Investigación Cualitativa en Educación y Sociedad I	3,00	3,00	13,50	16,50	54,00	243,00	297,00	10	Ingreso
DES507	Educación y Sociedad I: Fundamentos y debates epistemológicos	3,00	3,00	13,50	16,50	54,00	243,00	297,00	10	Ingreso
TOTALES		9,00	9,00	40,50	49,50	162,00	729,00	891,00	30	

SEGUNDO SEMESTRE		DIR	TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	PRE REQ CO REQ(*)
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEO	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	SCT	CÓD.
DES511	Investigación Cuantitativa en Educación y Sociedad II	3,00	3,00	13,50	16,50	54,00	243,00	297,00	10	DES505
DES512	Investigación Cualitativa en Educación y Sociedad II	3,00	3,00	13,50	16,50	54,00	243,00	297,00	10	DES506
DES513	Educación y Sociedad II: Perspectivas de investigación	3,00	3,00	13,50	16,50	54,00	243,00	297,00	10	DES507
TOTALES		9,00	9,00	40,50	49,50	162,00	729,00	891,00	30	



TERCER SEMESTRE		DIR	TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	PRE REQ CO REQ(*)
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEO	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	SCT	CÓD.
DES610	Electivo I	1,50	1,50	6,75	8,25	27,00	121,50	148,50	5	
DES620	Electivo II	1,50	1,50	6,75	8,25	27,00	121,50	148,50	5	
DES601	Taller de docencia reflexiva	1,50	1,50	6,75	8,25	27,00	121,50	148,50	5	
DES602	Taller de publicación	1,50	1,50	6,75	8,25	27,00	121,50	148,50	5	
DES700	Proyecto de tesis	3,00	3,00	13,50	16,50	54,00	243,00	297,00	10	DES511(*) y DES512(*) y DES513(*)
DES889	Examen de candidatura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	DES610(*) y DES620(*) y DES601(*) y DES602(*) y DES700(*)
TOTALES		9,00	9,00	40,50	49,50	162,00	729,00	891,00	30	

CUARTO SEMESTRE		DIR	TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	PRE REQ CO REQ(*)
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEO	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	SCT	CÓD.
DES 890	Tesis I	7,50	7,50	42,00	49,50	135,00	756,00	891,00	30	DES 889
TOTALES		7,50	7,50	42,00	49,50	135,00	756,00	891,00	30	

QUINTO SEMESTRE		DIR	TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	PRE REQ CO REQ(*)
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEO	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	SCT	CÓD.
DES891	Tesis II	6,00	6,00	43,50	49,50	108,00	783,00	891,00	30	DES890
TOTALES		6,00	6,00	43,50	49,50	108,00	783,00	891,00	30	

SEXTO SEMESTRE		DIR	TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	PRE REQ CO REQ(*)
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEO	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	SCT	CÓD.
DES892	Tesis III	6,00	6,00	43,50	49,50	108,00	783,00	891,00	30	DES891
TOTALES		6,00	6,00	43,50	49,50	108,00	783,00	891,00	30	

SÉPTIMO SEMESTRE		DIR	TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	PRE REQ CO REQ(*)
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEO	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	SCT	CÓD.
DES893	Tesis IV	6,00	6,00	43,50	49,50	108,00	783,00	891,00	30	DES892
TOTALES		6,00	6,00	43,50	49,50	108,00	783,00	891,00	30	

OCTAVO SEMESTRE		DIR	TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	PRE REQ CO REQ(*)
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEO	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	SCT	CÓD.
DES894	Tesis V	9,00	9,00	40,50	49,50	162,00	729,00	891,00	30	DES893
DES898	Defensa de Tesis Privada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	DES894(*)
DES899	Defensa de Tesis Pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	DES898(*)
TOTALES		9,00	9,00	40,50	49,50	162,00	729,00	891,00	30	
		DIR	TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	
		TEO	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	SCT	
TOTALES		61,50	61,50	334,50	396,00	1107,00	6021,00	7128,00	240	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

HORAS PEDAGÓGICAS / CRÉDITOS UNAB

PRIMER SEMESTRE		DIR				TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	PRE REQ CO REQ(*)
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEO	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	UNAB	CÓD.
DES505	Investigación Cuantitativa en Educación y Sociedad I	4	4	18	22	72	324	396	22			22	Ingreso
DES506	Investigación Cualitativa en Educación y Sociedad I	4	4	18	22	72	324	396	22			22	Ingreso
DES507	Educación y Sociedad I: Fundamentos y debates epistemológicos	4	4	18	22	72	324	396	22			22	Ingreso
TOTALES		12	12	54	66	216	972	1188	66				

SEGUNDO SEMESTRE		DIR				TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	PRE REQ CO REQ(*)
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEO	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	UNAB	CÓD.
DES511	Investigación Cuantitativa en Educación y Sociedad II	4	4	18	22	72	324	396	22			22	DES505
DES512	Investigación Cualitativa en Educación y Sociedad II	4	4	18	22	72	324	396	22			22	DES506
DES513	Educación y Sociedad II: Perspectivas de investigación	4	4	18	22	72	324	396	22			22	DES507
TOTALES		12	12	54	66	216	972	1188	66				

TERCER SEMESTRE		DIR				TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	PRE REQ CO REQ(*)
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEO	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	UNAB	CÓD.
DES610	Electivo I	2	2	9	11	36	162	198	11			11	
DES620	Electivo II	2	2	9	11	36	162	198	11			11	
DES601	Taller de docencia reflexiva	2	2	9	11	36	162	198	11			11	
DES602	Taller de publicación	2	2	9	11	36	162	198	11			11	
DES700	Proyecto de tesis	4	4	18	22	72	324	396	22			22	DES511(*) y DES512(*) y DES513(*)
DES889	Examen de candidatura	0	0	0	0	0	0	0	0			0	DES610(*) y DES620(*) y DES601(*) y DES602(*) y DES700(*)
TOTALES		12	12	54	66	216	972	1188	66				

CUARTO SEMESTRE		DIR				TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	PRE REQ CO REQ(*)
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEO	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	UNAB	CÓD.
DES890	Tesis I	10	10	56	66	180	1008	1188	66			66	DES889
TOTALES		10	10	56	66	180	1008	1188	66				

QUINTO SEMESTRE		DIR				TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	PRE REQ CO REQ(*)
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEO	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	UNAB	CÓD.
DES891	Tesis II	8	8	58	66	144	1044	1188	66			66	DES890
TOTALES		8	8	58	66	144	1044	1188	66				

SEXTO SEMESTRE		DIR				TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	PRE REQ CO REQ(*)
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEO	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	UNAB	CÓD.
DES892	Tesis III	8	8	58	66	144	1044	1188	66			66	DES891
TOTALES		8	8	58	66	144	1044	1188	66				



SÉPTIMO SEMESTRE		DIR	TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	PRE REQ CO REQ(*)
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEO	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	UNAB	CÓD.
DES893	Tesis IV	8	8	58	66	144	1044	1188	66	DES892
TOTALES		8	8	58	66	144	1044	1188	66	

OCTAVO SEMESTRE		DIR	TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD	PRE REQ CO REQ(*)
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEO	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	UNAB	CÓD.
DES894	Tesis V	12	12	54	66	216	972	1188	66	DES893
DES898	Defensa de Tesis Privada	0	0	0	0	0	0	0	0	DES894(*)
DES899	Defensa de Tesis Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	DES898(*)
TOTALES		12	12	54	66	216	972	1188	66	

	DIR	TOTAL SEMANAL			TOTAL SEMESTRAL			CRÉD
	TEO	DIR	AUT	TOTAL	DIR	AUT	TOTAL	UNAB
TOTALES	82	82	446	528	1476	8028	9504	528

* Actividad necesaria para la titulación, sin creditaje.

Artículo 28°. Cualquier modificación o actualización del Plan de estudio responderá a una mejora continua del Programa, y surgirá de un proceso de evaluación del mismo. El Comité del programa evaluará la pertinencia del plan de estudios considerando el resultado de las encuestas docentes aplicadas semestralmente, seguimiento a graduados y otros resultados que estime pertinente, y recomendará al Director una innovación curricular, la que será realizada con la asesoría de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorado. La Innovación curricular será presentada por el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, sin perjuicio de cumplir las instancias que proceden para su oficialización.

TÍTULO SEPTIMO

De las asignaturas

Artículo 29°. Los contenidos mínimos de cada asignatura obligatoria del plan de estudios están definidos en el presente Decreto, y solo pueden ser modificados a través de procesos de evaluación realizada por el Director

del Programa con la asesoría del Comité. Todo cambio generará una modificación al Decreto que deberá ser presentada a la Vicerrectoría de Investigación y Doctorado para su pronunciamiento y ser sometido a las instancias de aprobación que corresponde. El listado de las asignaturas electivas será oficializado por Resolución de Vicerrectoría de Investigación y Doctorado, y podrá ser modificado incluyendo o eliminando asignaturas a propuesta del Comité de Programa. El Comité deberá cautelar que se mantenga oferta de asignaturas electivas para cada una de las líneas de investigación declaradas.

Investigación Cuantitativa en Educación y Sociedad I

Esta asignatura tiene por objetivo formar a los doctorandos en los elementos básicos para diseñar e implementar investigaciones de acuerdo con un modelo clásico de medición cuantitativa social, aplicada en el campo de las Ciencias Sociales. Se trata de un curso práctico, que se apoya de elementos de estadística y análisis de datos. El doctorando conocerá elementos básicos de estadística, principalmente descriptiva, y pruebas estadísticas inferenciales de manera práctica, para aplicarlos al análisis de bases de datos ligadas con las tres líneas y niveles de estudio del Doctorado, así como utilizar paquetes estadísticos de amplio uso en investigación social (por ejemplo, SPSS, STATA, R+). Por consiguiente, al finalizar el curso se espera que los estudiantes puedan generar problemas de investigación relevantes y acordes a las líneas de investigación definidas por el programa; además de diseñar investigaciones observacionales descriptivas y correlacionales; crear instrumentos psicométricos simples; conocer los procesos de implementación de investigaciones cuantitativas; así como analizar datos resultantes para la generación de información





Investigación Cuantitativa en Educación y Sociedad II

La asignatura pretende formar a los alumnos en competencias para realizar un proceso de investigación en Educación y Sociedad completo, empleando una metodología de estudio cuantitativa. Para ello, el doctorando debe aprender a diseñar proyectos de investigación con sus correspondientes objetivos e hipótesis de estudio; considerando el tipo de análisis estadístico que deben realizar para dar cumplimiento al diseño planteado, de acuerdo con la línea de estudio que corresponda. Finalmente, el estudiante aprenderá a interpretar los datos obtenidos de los análisis, con el fin de reportarlos de acuerdo con el formato de artículo científico. Lo anterior,

con fuerte énfasis en el conocimiento y manejo de modelos y técnicas avanzadas de investigación cuantitativa, lo que se vea reflejado en la construcción y comprensión de diversos constructos teóricos propios de la investigación cuantitativa en Educación y Sociedad.

Investigación Cualitativa en Educación y Sociedad I

A través de esta asignatura se busca introducir a los estudiantes en los desarrollos contemporáneos en investigación cualitativa, abordando las controversias, discusiones, estrategias de producción y análisis de datos de vanguardia que representan los campos de investigación de las ciencias sociales. El abordaje del curso será de carácter teórico y práctico, ofreciendo las herramientas necesarias de producción y análisis de datos propios del campo contemporáneo de la investigación Cualitativa, con el fin de facilitar el abordaje de los fenómenos educacionales en contextos sociales.

Se presentarán técnicas avanzadas para diseñar y desarrollar investigaciones desde una perspectiva cualitativa, a través de las estrategias más utilizadas transversalmente en Ciencias Sociales y Humanidades. El curso busca como base una profundización en las principales tradiciones de la investigación cualitativa en las disciplinas sociales y humanistas como Psicología, Sociología, Historia, Lingüística y Literatura, y una revisión de diferentes diseños investigativos. En una segunda etapa, el doctorando conocerá las principales técnicas de producción de datos (Observación participante, entrevista activa) y técnicas de análisis de datos textuales (análisis de contenidos temático y análisis de discurso).

Investigación Cualitativa en Educación y Sociedad II

Esta asignatura tiene por objetivo formar a los doctorandos en técnicas avanzadas de análisis y reporte de resultados, relacionadas con los estudios cualitativos en Educación, de acuerdo con las estrategias implementadas transversalmente en las disciplinas de Ciencias Sociales y Humanidades. Para ello, el estudiante conocerá y aplicará las técnicas de análisis de datos cualitativos (contenido, discurso, temático, etnográfico, narrativo, conversacional, protocolos verbales, documental, entre otros) más utilizadas en la investigación en Educación y Sociedad. Además, durante la asignatura, los doctorandos analizarán técnicas de codificación (estructurales, descriptivas, in vivo, entre otras) y tendrán una introducción a los softwares de análisis de datos cualitativos más comunes (Atlas.ti, Nvivo). De manera complementaria, los doctorandos conocerán un conjunto de estrategias de presentación de los resultados obtenidos mediante datos cualitativos (matrices, redes, métodos basados en la descripción, ordenamiento y explicación, entre otros). Finalmente, conocerán e implementarán técnicas para redactar conclusiones de estudios cualitativos, considerando las diferentes audiencias y formatos de los diseños de investigación revisados en la asignatura de Investigación Cualitativa en Educación y Sociedad I.

Educación y Sociedad I: Fundamentos y debates epistemológicos

La asignatura introduce a los estudiantes en las problemáticas actuales de los fenómenos educacionales desde una perspectiva de investigación multidisciplinaria. Para ello, los doctorandos analizarán los principales debates conceptuales y metodológicos contemporáneos acerca de la intersección entre Educación y Sociedad. De manera general, el curso se orienta a que los doctorandos conozcan una panorámica del estado del arte de la investigación en Educación desde una perspectiva que pretende trascender el ámbito de la disciplina, mediante la integración de enfoques sociales y humanísticos, para abordar los fenómenos educacionales desde un macro a un micro-nivel. De manera particular, los doctorandos conocerán los avances y desafíos de investigación recientes de las tres líneas que componen el programa, a la luz de distintas perspectivas disciplinares y sus respectivos marcos conceptuales y enfoques metodológicos.

Educación y Sociedad II: Perspectivas de investigación

La asignatura introduce a las principales discusiones epistemológicas y conceptuales que se han desarrollado en el ámbito de las ciencias sociales y humanistas que abordan las transformaciones de la realidad educacional, orientando el quehacer investigativo de las disciplinas afines. En el curso se discuten las principales perspectivas y visiones de disciplinas de las ciencias sociales: sociología, psicología, economía y gobierno. Se discuten sus ontologías, éticas, objetos, sujetos y comunidades de estudio, debates o preguntas que han confluído en los últimos años para estudiar la sociedad y la realidad educativa. Mediante la revisión reflexiva de este panorama, se espera proveer abordajes múltiples y complejos, que superen la mirada monodisciplinar que concibe a la educación en relación con procesos instruccionales de enseñanza y aprendizaje.



Taller de Docencia Reflexiva

El taller presenta estrategias pedagógicas para ejercer docencia desde perspectivas integradoras y comprensivas de los vínculos entre Educación y Sociedad, con el fin de impartir clases en estudiantes universitarios. Se utiliza

un método participativo en el cual los estudiantes deben presentar y discutir sus reflexiones sobre el rol docente, así como conocer y utilizar distintas herramientas para la selección y desarrollo de objetivos de aprendizaje; presentar estrategias de evaluación pertinentes a los diferentes objetivos presupuestados.

Taller de Publicación

En esta asignatura, los estudiantes aplicarán las técnicas y estrategias cuantitativas o cualitativas desarrolladas en los cursos de formación metodológica, así como sus conocimientos sobre los enfoques actuales de investigación en la línea de estudios escogida, para realizar de forma tutorada una investigación en base a datos secundarios. La actividad principal del taller consiste en producir un reporte de investigación susceptible de ser publicado en una revista de corriente principal, cumpliendo con todas las formalidades de la revista escogida. La evaluación se realizará por medio de una evaluación de pares (miembros del claustro y colaboradores) de los artículos producidos y, posteriormente, en base a las recomendaciones hechas por los evaluadores internos, dichos artículos serán enviados a revistas de corriente principal. Ad hoc a la modalidad del taller, se pretende presentar los diferentes tipos de publicación científica; entregar herramientas prácticas para la gestión de la investigación científica; conocer técnicas para presentar investigación científica para diferentes audiencias; entregar herramientas prácticas de escritura científica en Educación y Sociedad; además de entregar herramientas para la respuesta a evaluación de pares. Todo ello en pro de posibilitar la redacción de artículos susceptibles de publicación en revistas del ámbito de Educación y Sociedad.

Proyecto de Tesis

Esta asignatura tendrá como objetivo introducir a los doctorandos en la formulación de un proyecto de investigación, resaltando especialmente el diseño de las preguntas de investigación y la formulación de hipótesis que puedan ser puestas a prueba. El producto fundamental del curso será la formulación o ajuste inicial de la pregunta de investigación que conducirá al desarrollo de la tesis de los doctorandos. Esta asignatura se compone de un trabajo colectivo y uno individual bajo la guía del director de tesis. Una vez finalizado el curso, se busca que los estudiantes sean capaces de hacer una revisión bibliográfica acorde a los estándares científicos actuales; formular interrogantes de investigación pertinente; además de ser capaces de identificar la mejor estrategia metodológica para responder a las interrogantes planteadas.

Tesis I

El curso Tesis I comprende el inicio del trabajo de investigación que realiza el estudiante en base a la propuesta de Proyecto de Tesis aprobada en el examen de candidatura. Esta investigación se realiza bajo la dirección del Director de Tesis. El curso concluye con un informe de avance dando cuenta de lo avanzado en dicho periodo de acuerdo con el plan de trabajo propuesto en el proyecto de tesis, justificando las acciones no realizadas, e indicando las actividades a realizar en el siguiente curso. Dicho informe debe ser aprobado por el director de tesis y remitido al Director de programa.

Además, si así lo determina el Comité Académico de Programa de acuerdo con el avance del estudiante y la evaluación de su supervisor, al término de este curso puede ser autorizada la presentación y defensa de sus resultados frente a la Comisión de Evaluación de Tesis.

Tesis II

El curso Tesis II comprende la continuación del trabajo de investigación. Esta investigación se realiza bajo la dirección del Director de Tesis otorgando al estudiante un nivel de autonomía relativo en su desarrollo. El curso concluye con un informe de avance dando cuenta de lo avanzado en dicho periodo de acuerdo con el plan de trabajo propuesto en el proyecto de tesis, justificando las acciones no realizadas, e indicando las actividades a realizar en el siguiente curso. Dicho informe debe ser aprobado por el director de tesis y remitido al Director de programa.

Además, si así lo determina el Comité Académico de Programa de acuerdo con el avance del estudiante y la evaluación de su supervisor, al término de este curso puede ser autorizada la presentación y defensa de sus resultados frente a la Comisión de Evaluación de Tesis.



Tesis III

El curso Tesis III comprende la continuación del trabajo de investigación. Esta investigación es supervisada por el Director de Tesis otorgando al estudiante un nivel de autonomía mayor en su desarrollo en relación al curso anterior. El curso concluye con un informe de avance dando cuenta de lo avanzado en dicho periodo de acuerdo

con el plan de trabajo propuesto en el proyecto de tesis, justificando las acciones no realizadas, e indicando las actividades a realizar en el siguiente curso. Dicho informe debe ser aprobado por el director de tesis y remitido al Director de programa

Además, si así lo determina el Comité Académico de Programa de acuerdo con el avance del estudiante y la evaluación de su supervisor, al término de este curso puede ser autorizada la presentación y defensa de sus resultados frente a la Comisión de Evaluación de Tesis.

Tesis IV

El curso Tesis IV comprende la continuación del trabajo de investigación. Esta investigación es supervisada por el Director de Tesis otorgando al estudiante un nivel de autonomía que le permite la autorregulación de sus avances. El curso concluye con un informe de avance dando cuenta de lo avanzado en dicho periodo de acuerdo con el plan de trabajo propuesto en el proyecto de tesis, justificando las acciones no realizadas, e indicando las actividades a realizar en el siguiente curso. Dicho informe debe ser aprobado por el director de tesis y remitido al Director de programa.

Además, si así lo determina el Comité Académico de Programa de acuerdo con el avance del estudiante y la evaluación de su supervisor, al término de este curso puede ser autorizada la presentación y defensa de sus resultados frente a la Comisión de Evaluación de Tesis.

Tesis V

El curso Tesis V comprende la continuación del trabajo de investigación. Esta investigación es supervisada por el Director de Tesis otorgando al estudiante un nivel de autonomía que le permite una autorregulación mayor de sus avances respecto al curso anterior. El curso concluye con la elaboración de un documento, la tesis doctoral, que da cuenta del estado de avance del trabajo realizado por el estudiante, su relación con investigación previa, su proyección y el aporte que hace al conocimiento en el área específica de la investigación.

Además, si así lo determina el Comité Académico de Programa de acuerdo con el avance del estudiante y la evaluación de su supervisor, al término de este curso puede ser autorizada la presentación y defensa de sus resultados frente a la Comisión de Evaluación de Tesis.

OCTAVO

Examen de Candidatura

Artículo 30°. Al término del tercer semestre, el alumno del Doctorado en Educación y Sociedad deberá rendir un Examen de candidatura, luego de aprobar 198 créditos UNAB, incluidas las asignaturas obligatorias y electivas, según lo dispuesto en el artículo 27°.

Artículo 31°. El Examen de candidatura contempla la defensa privada y formal del proyecto de Tesis de Doctorado ante la comisión de examen de candidatura. Dicha comisión juzga los conocimientos y destrezas del estudiante, considerando los aspectos teóricos involucrados en el proyecto, su relación con los conocimientos básicos y avanzados adquiridos en las actividades de pre-candidatura, así como la capacidad de presentar un plan de trabajo coherente y un cronograma viable para la realización de la actividad. Adicionalmente, a esta comisión le corresponderá velar por las connotaciones éticas y el cumplimiento de las regulaciones que pudieran existir y que corresponda cumplir durante la fase de investigación; esto se entenderá que se refiere tanto a las acciones que el alumno realice, como al tema que abordará en su investigación.

Artículo 32°. La conformación del comité de evaluación de candidatura será determinada por la dirección del programa. El comité estará compuesto por tres miembros donde al menos uno de ellos será un profesor externo al programa, sea de otra universidad o instituto de investigación, con experiencia relevante en el tema de investigación del estudiante. Los profesores visitantes del programa se considerarán como profesores externos para estos efectos. La Comisión sancionará la aprobación o reprobación del examen de candidatura, lo que quedará consignado en el Acta correspondiente. El director del programa o, en su ausencia, un miembro del Comité del Programa actuará como ministro de fe.



Artículo 33°. Los alumnos que hayan completado todas las actividades de pre-candidatura y aprobado el Examen de Candidatura, quedarán habilitados para iniciar su tesis de doctorado en conformidad con el Decreto que regula al Programa y el Reglamento de la Universidad sobre la materia.

Artículo 34°. En caso de no aprobar el examen, el estudiante tendrá la oportunidad de rendirlo nuevamente por una única vez dentro del siguiente semestre. De reprobalo nuevamente, será eliminado por razones académicas.

Artículo 35°. Luego de la aprobación del Examen de Candidatura, el Comité de Candidatura, pasará a llamarse Comité de Tesis y mantendrá las mismas características definidas en el artículo 32°. En el caso de que el Comité de Tesis requiera algún cambio de sus integrantes, este será designado por el Director del Programa a propuesta del Director de tesis y con la recomendación del Comité de programa. La misión del Comité de tesis es aprobar los avances y sancionar la aprobación o reprobación de la Tesis.

NOVENO

Proyecto de Tesis

Artículo 36°. El Proyecto de Tesis consistirá en un trabajo de investigación en alguna de las líneas de investigación que conforman el Programa. Este trabajo será supervisado por un académico perteneciente al Claustro del Programa, sugerido por el alumno y aprobado por Director de tesis con la recomendación del Comité de Programa, el que actuará como Director de tesis. El alumno podrá sugerir un académico externo al Programa como Director de tesis, para lo cual, el comité de Programa designará a un co-director o Patrocinante entre los académicos del claustro. Sólo podrán dirigir tesis los académicos que cumplan con lo definido en el Artículo 11° del presente Decreto.

Artículo 37°. El alumno deberá realizar y aprobar un avance de tesis una vez al semestre, como requisito de aprobación de los cursos Tesis I-IV. Este informe será aprobado por el director de tesis y remitido al director del programa, quien solicitará su parecer al comité de tesis en caso de discrepancia con la evaluación inicial.

Artículo 38°. La Tesis, debe constituir un aporte original al área del saber del programa. Una vez finalizada la investigación doctoral, se deberá entregar una copia impresa de la tesis para cada miembro del Comité y a la Dirección del Programa para su evaluación. La Tesis podrá ser escrita en castellano o en inglés en el formato establecido en el reglamento del programa. El formato de la tesis puede ser clásico, consistente en una tesis de formato libro con los componentes tradicionales de una tesis académica (introducción, pregunta de investigación, hipótesis, métodos, resultados y conclusión) o puede estar constituida por publicaciones.

Artículo 39°. Para la admisión a trámite de una tesis doctoral por compendio de publicaciones, se valorará el trabajo realizado según una pauta de calidad. El compendio debe incluir, al menos, tres publicaciones aceptadas o publicadas en los indexadores principales de acuerdo a las orientaciones de productividad reconocidos para la disciplina por la Comisión Nacional de Acreditación (JCR, SCOPUS, SCIELO, ERIH). El Comité evaluará la pertinencia y calidad de los artículos publicados, así como su coherencia con el proyecto de tesis, pudiendo presentar reparos al compendio presentado, los que pueden ser subsanados con la presentación ya sea de publicaciones suplementarias o de manuscritos inéditos que permitan complementar el trabajo.

Artículo 40°. Para inclusión en el compendio, las publicaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que estas publicaciones hayan sido presentadas, publicadas o aceptadas para su publicación con posterioridad al inicio de los estudios de doctorado.
2. Que en las publicaciones conste la adscripción del estudiante a la Universidad.
3. Que el doctorando conste como primer o segundo autor de todas ellas. En caso de que el doctorando figure en una posición posterior a la segunda, será necesario justificar las razones de dicha inclusión.
4. Los artículos en su conjunto deben dar cuenta del problema de investigación planteado en el proyecto de tesis. A estos debe agregarse una introducción y una conclusión que permitan dar cuenta de forma integrada del aporte al conocimiento.
5. En el caso de artículos co-autoreados, el estudiante debe presentar una carta de sus coautores renunciando a presentar dicho trabajo como parte de una tesis de doctorado, de acuerdo con el formato establecido por la dirección del programa.



DECIMO

Obtención del Grado de Doctor

Artículo 41°. Una vez finalizado el trabajo de Tesis y remitidos los documentos correspondientes, el candidato deberá realizar una defensa privada ante el Comité de Tesis, el que examinará los resultados obtenidos y su aporte al área específica del conocimiento. Este comité evaluará la Tesis pudiendo aceptarla, rechazarla o sugerir modificaciones. En caso de rechazo o modificaciones, el Comité de Programa podrá fijar una nueva oportunidad para la defensa. Si la Tesis es aprobada, el candidato estará en condición de rendir la Defensa pública de la tesis, cuya aprobación completa los requisitos para la obtención del Grado de Doctor en Educación y Sociedad, otorgado por la Universidad Andrés Bello.

Artículo 42°. Para rendir la Defensa Pública, el candidato deberá haber cumplido los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado 528 créditos UNAB requeridos del Plan de Estudios.
2. Haber aprobado el Examen de Candidatura.
3. Haber aprobado la Defensa Privada de su Tesis.
4. Tener al menos una publicación o aceptación de un artículo en alguno de los indexadores principales establecidos para la disciplina por la Comisión Nacional de Acreditación o un capítulo de libro con referato.
5. Cumplir con las demás disposiciones del presente Decreto y las que establezca el Reglamento respectivo de la Universidad sobre la materia.

En caso de acuerdos de cotutela o doble graduación, los requisitos serán los estipulados en el acuerdo respectivo.

Artículo 43°. La defensa pública de la Tesis, que corresponde a la actividad final para la obtención del Grado de Doctor, será rendida en una ceremonia solemne ante la misma comisión que integró la Defensa Privada. Esta ceremonia es presidida por el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales o quien le represente. La aprobación de la defensa pública completa los requisitos para que se confiera el grado de Doctor. Si el candidato fuere reprobado tendrá una segunda y última oportunidad de rendirlo en una nueva fecha fijada por el Comité de Programa.

Artículo 44°. Los miembros del Comité de Tesis calificarán la aprobación, pudiendo, en aquellos casos que corresponda a un desempeño excepcional, distinguir el otorgamiento del Grado de Doctor en los niveles Magna Cum Laude o Summa Cum Laude. El reglamento del programa precisará los aspectos relevantes para la entrega de estas distinciones.

Anótese y Comuníquese,


JULIO CASTRO SEPÚLVEDA
RECTOR


FERNANDO AZOFEIFA CASTRO
SECRETARIO GENERAL

